



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EXPRE UBA N° 17913/12

RESOLUCION N° 456

Buenos Aires, 3 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Universitaria y de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, Lic. Oscar G. García, mediante la cual solicita se designe responsable de este Colegio ante el Comité de Asesoramiento del Programa "Discapacidad y Universidad",

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339/2007 fue creado el Comité de Asesoramiento del Programa "Discapacidad y Universidad", que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria y de Bienestar Estudiantil de la UBA;

Que todas las unidades académicas envían representantes para el desarrollo de dicho Comité asesor, con el fin de asegurar la accesibilidad en la Universidad, así como la elaboración de documentos y recomendaciones en dicha materia;

Que con el fin de que esta casa de estudios participe en el Comité mencionado es necesario designar responsable ante dicha comisión;

Que la Licenciada Carolina BELLUSCI, Vicerrectora del Turno Vespertino de esta casa de estudios, como el señor Amado Darío IBARRA, cuentan con una amplia trayectoria académica y experiencia en la materia, que los hace idóneos para asumir la representatividad del Colegio, y

Las atribuciones que le son propias,



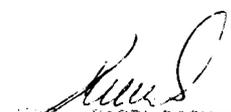
Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

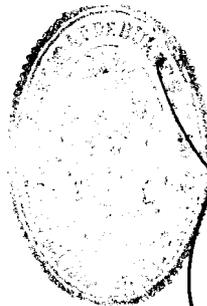
EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve :

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Licenciada Carolina BELLUSCI (D.N.I N° 17.369.057., Legajo N° 92.925) y al señor Amado Darío IBARRA (D.N.I. N° 12.808.461, Legajo 112.996) responsables del Colegio Nacional de Buenos Aires ante el Comité de Asesoramiento del Programa "Discapacidad y Universidad" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente, notificar a los interesados, comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UBA, a los interesados y a quienes corresponda y, cumplido, archivarla en el legajo de Resoluciones con copia en el legajo de los mencionados y Digesto.


ISABEL BASUALDO
SECRETARIA




GUSTAVO ZORZOLI
SECRETARIO